INFORME DE EVALUACIÓN
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS DISTRITOS DE HERNANDARIAS, IRUÑA Y MINGA GUAZÚ

El Comité de Evaluación, para la calificación de las ofertas de los procesos de compras emprendidos por la Gobernación del Alto Paraná, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 27° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y para este llamado - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2012 –"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN HERNANDARIAS, IRUÑA Y MINGA GUAZÚ", conforme al artículo 3° de la Resolución N° 422/2012 G.A.P. de fecha 22 de mayo del 2012, está integrado por el Asesor Jurídico, Abogado Calos A. Ortiz; la Secretaria de Hacienda, Lic. María Irene Cantero de Leguizamón; y, el Secretario de Obras, Arq. Sever Silvero.

El Comité de Evaluación bajo su absoluta responsabilidad e independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas (Art. 27°, 2° párrafo, Ley N° 2051/03/2.003).

1. ANTECEDENTES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 12° del Decreto N° 2109/03 "Que reglamenta la Ley 20518/03 De Contrataciones Públicas", la secretaria de Obras remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para la Construcción de pavimento tipo empedrado en los distritos de Hernandarias, Iruña y Minga Guazú.

El presente llamado fue incluido en el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012, aprobado por la Máxima Autoridad de la Gobernación según Resolución N° 399/2012 G.A.P. de fecha 17 de mayo del 2012, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2012.

Por Resolución N° 422/2012 G.A.P. de fecha 22 de mayo del 2012, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2012 para (ID N° 241535).

La Unidad de Presupuesto por CDP Nº 23/2012 de fecha 28 de mayo del 2012, certifica la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado de G. 428.967.828.

La adjudicación del presente llamado es por LOTE.

GOBERNACIÓN ALTO PARANÁ

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

2. CONVOCATORIA

En fecha 28 de mayo del 2012, la Unidad Operativa de Contratación por nota dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas comunica esta convocatoria para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), cursando invitación a las siguientes firmas:

- Juan Bautista Rolón Amarilla.
- Liduvino Espínola Vera
- Edivi S.A.
- Ricardo Medina Ovelar
- Nestor Benicio Benítez Ferreira

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

De conformidad a lo dispuesto en el IAO 23.1 de la Sección II del PBC, en fecha 18 de junio del 2012 siendo las 8:15 horas en la Unidad Operativa de Contratación se procede a la apertura de ofertas de las ofertas, en la que participaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	Lote1 Hernandarias	Lote 2 Hernandarias	Lote 3 Iruña	Lote 4 Minga Guazú	Lote 5 Minga Guazú	Total
Constructora El Edén	35.207.001	42.102.937	207.881.958	51.536.071	86.630.346	423.358.313
Constructora Pereira T. S.R.L.	34.523.750	41.425.150	205.275.250	58.994.100	No cotiza	340.218.250
AR Construcciones	No Cotiza	No Cotiza	206.648.750	No Cotiza	No Cotiza	206.648.750
Servicios Integrales en Proyectos (SIP)	37.929.782	45.812.837	209.954.310	59.688.590	102.621.595	456.007.113
Constructora San Antonio	No Cotiza	No Cotiza	187.401.613	50.611.611	86.838.116	324.851.340
MKF Construcciones	33.580.649	43.423.712	199.553.013	52.039.483	89.067.641	407.765.498

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2051/03.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y RQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales indicados en el Anexo 1 del PBC, conforme al siguiente detalle:

Lic. María Irene Cáceres de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Documento	Constructora El Edén	Constructora Pereira T. S.R.L.	AR Construcciones	Servicio Integrales en Proyectos (SIP)	Constructora San Antonio	MFK Construcciones
1. Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Lista de Precios (Formularios A.1 y A2)	No cumple Lote 5, cumple los lotes 1, 2, 3 y 4	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple Lote 3, cumple los lotes 4 y 5	Cumple
3. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No aplica	No Aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No Aplica
7. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
8. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	No aplica	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Lic. María Irene Cuevas de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Documento	Constructora El Edén	Constructora Pereira T. S.R.L.	AR Construcciones	Servicio Integrales en Proyectos (SIP)	Constructora San Antonio	MFK Construcciones
b. Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.						

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, se ha comprobado que los oferentes SERVICIO INTEGRALES EN PROYECTOS (SIP) DE JUAN B. ROLÓN, AR CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ, CONSTRUCTORA SAN ANTONIO DE LIDUVINO ESPÍNOLA (en los lotes 4 y 5), CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. y CONSTRUCTORA EL EDEN DE RICARDO MEDINA OVELAR (en los lotes 1, 2, 3 y 4) han presentado debidamente los mismos.

La firma CONSTRUCTORA EL EDÉN DE RICARDO MEDINA OVELAR en el lote 5, de acuerdo al informe del área técnica (Secretaría de Obras), no ha presentado la totalidad de los formularios de Análisis de Costo de los Rubros (A2), por lo que se considera incompleto y se desestima su oferta en razón a lo expresado en el último párrafo del IAO 11.1 (i) de la Sección II del PBC que dicta: "*....No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario A2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes".*

La firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO DE LIDUVINO ESPÍNOLA en el Lote 3, de acuerdo al informe del área técnica (Secretaría de Obras), los precios unitarios presentados en los formularios de Análisis de Costos (A2) de los rubros Cordón Prefabricado de Hº y Pavimento Tipo Empedrado no coinciden con la Lista de Precios (A1), por lo que se considera incongruente y se desestima la oferta en razón a lo expresado en el último párrafo del IAO 11.1 (i) de la Sección II del PBC que dicta: "*....No se considerarán las ofertas que omitan la presentación del Formulario A2 o si las informaciones en él contenidas son incompletas, presentan incongruencias con los precios ofertados o se indiquen costos de materiales a precios inconsistentes".*

La oferta de la firma SERVICIOS INTEGRALES EN PROYECTOS DE JUAN B. ROLÓN, es desestimada porque presenta erróneamente el seguro de mantenimiento de Oferta. El monto asegurado es menor al 3% requerido en el PBC, según el siguiente detalle:

Lic. María Irene Cuenca de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Monto Ofertado G.	Monto Requerido s/Pliego Seguro Mantenimiento (3%)	Monto presentado s/oferta	Déficit
456.007.595	13.680.227	13.500.000	-180.227

La firma MFK CONSTRUCCIONES no presentó la Declaración Jurada del Artículo 40, por lo que se desestima su oferta.

B. COMPARACIÓN DE OFERTAS

Se procede a la comparación de precios de las ofertas que se ajustan a los requerimientos sustanciales. Para ello, se considera total de los precios ofertados por lotes, los cuales se detallan a continuación:

OFERENTE	Lote1 Hernandarias	Lote 2 Hernandarias	Lote 3 Iruña	Lote 4 Minga Guazú	Lote 5 Minga Guazú
Constructora Pereira T. S.R.L.	**34.523.750**	**41.425.150**	205.275.250	58.994.100	-
AR Construcciones	-	-	**206.648.750**	-	-
Constructora San Antonio	-	-	-	**50.611.611**	**86.838.116**
Constructora El Edén	35.207.001	42.102.937	207.881.958	51.536.071	-

Considerando que la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. presenta los precios más bajos en los lotes 1 y 2, se la selecciona provisoriamente para la verificación del cumplimiento de los requisitos de calificación posterior

En el Lote 3, se selecciona provisoriamente a la firma AR CONTRUCCIONES de Antonio Ruiz, por presentar el precio más bajo. En este punto se aclara que la cotización presentada por la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. no se considera, debido a que fue adjudicada en otros dos lotes. Al respecto el IAO 1.2 d de la Sección II del PBC dicta: *"A cada oferente se le adjudicará como máximo 2 (dos) lotes, aunque admita que el mismo presente oferta en todos los lotes....."*.

En el Lote 4, se selecciona provisoriamente a la firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO DE LIDUVINO ESPÍNOLA, por presentar el precio más bajo. En este punto se aclara que la cotización presentada por la firma CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. no se considera, debido a que fue adjudicada en otros dos lotes. Al respecto el IAO 1.2 d de la Sección II del PBC dicta: *"A cada oferente se le adjudicará como máximo 2 (dos) lotes, aunque admita que el mismo presente oferta en todos los lotes....."*.

El Lote 5, se selecciona provisoriamente a la firma CONSTRUCTORA SAN ANTONIO DE LIDUVINO ESPÍNOLA, por ser la única competidora en este lote.

Lic. María Irene Cabrera de Legizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Por otra parte, los montos totales ofertados por las firmas seleccionadas provisoriamente se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Monto G.
Lote 1 – Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	34.523.750
Lote 2 – Constructora Pereira Thalmann S.R.L.	41.425.150
Lote 3 – AR Construcciones	206.648.750
Lote 4 – Constructora San Antonio	50.611.611
Lote 5 – Constructora San Antonio	86.838.116
TOTAL	**420.047.377**
PRESUPUESTO ASIGNADO	**428.967.828**

C. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR

A continuación se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación posterior de las firmas AR CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ, CONSTRUCTORA SAN ANTONIO DE LIDUVINO Y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L., ofertas evaluada con el precio más bajo para los lotes 1, 2, 3, 4 y 5, conforme a los parámetros estipulados en la Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Primero, se verifica la presentación de los documentos formales requeridos en el PBC, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTO	AR Construcciones	Constructora San Antonio	Constructora Pereira Thalmann S.R.L.
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
2. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
3. Cronograma físico de avance de Obras, lista de cantidades y especificaciones técnicas conforme a lo requerido en la Sección III, Alcance de la Obra	Cumple	Cumple	Cumple
4. Documentos mencionados en la Sección II: Criterios de Evaluación y Calificación.	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de visita al sitio de Obras.	Cumple	Cumple	Cumple

De acuerdo al cuadro precedente, los oferentes han presentado la totalidad de los documentos, de carácter formal, requeridos en el PBC.

Esc. María Irene Cornero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

Seguidamente, se analiza el cumplimiento de los criterios de calificación posterior, arrojando el siguiente resultado:

Capacidad Legal
Los oferentes seleccionados presentan el Formulario 1.1 y los documentos legales especificados en el numeral 11.2 de la Sección I (IAO).

Volumen de Negocio en Construcción y Experiencia General en Construcción
Los oferentes presentan el volumen de negocios y experiencia general en el rubro de la construcción, de conformidad a lo requerido en el PBC (formularios 3, 6 y documentos probatorios).

Experiencia específica en construcción
Los oferentes seleccionados presentan experiencia similar y en las actividades claves requeridas en el PBC (formulario 5 y documentos probatorios).

Capacidad Financiera
Los oferentes seleccionados cumplen en la generalidad con los ratios, presentan CCT y documentos que demuestran poseer suficiente recursos financieros para cumplir con el contrato, conforme a lo requerido en el PBC.

Capacidad en materia de personal
Los oferentes seleccionados han presentado currículum del personal clave con la experiencia en obras a los fines del contrato, según lo requerido en el PBC. Asimismo, presenta nómina de personales a ser empleados en la Obra en caso de ser adjudicado.

Capacidad en materia de equipos
Los oferentes seleccionados presentan la lista de equipos de su propiedad, a ser utilizados en la obra en caso de ser adjudicado.

C. CONCLUSION

Considerando que los oferentes AR CONSTRUCCIONES DE ANTONIO RUIZ, CONSTRUCTORA SAN ANTONIO DE LIDUVINO ESPINOLA y CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L. cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, han demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y además, que los precios ofertados se ajustan al presupuesto previsto para el presente llamado; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto N° 21.909/03 "Que Reglamenta la Ley

GOBERNACION ALTO PARANÁ
Secretaría de Obras Públicas

Lic. María Irene Cantero de Leguizamón
Directora de Adm. y Finanzas

2051/03" concordante con el artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2012 – "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN HERNANDARIAS, IRUÑA Y MINGA GUAZÚ", de acuerdo al siguiente detalle:

CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L.

- Lote 1. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Hernandarias – Barrio San Francisco (Calle Paniagua) por la suma de G. 34.523.750 (guaraníes treinta y cuatro millones quinientos veinte y tres mil setecientos cincuenta).
- Lote 2. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Hernandarias – Barrio La Amistad por la suma de G. 41.425.150 (guaraníes cuarenta y un millones cuatrocientos veinte y cinco mil ciento cincuenta).

AR CONSTRUCCIONES

- Lote 3. Construcciones de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Iruña – Camino principal de acceso a la ciudad por la suma de G. 206.648.750 (guaraníes doscientos seis millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta).

CONSTRUCTORA SAN ANTONIO

- Lote 4. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Minga Guazú – Barrio María Auxiliadora Km 19,5 por la suma de G. 50.611.611 (guaraníes cincuenta millones seiscientos once mil seiscientos once).
- Lote 5. Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Distrito de Minga Guazú – Barrio Valle Hermoso Km 20 Acaray por la suma de G. 86.838.116 (guaraníes ochenta y seis millones ochocientos treinta y ocho mil ciento diez y seis mil).

La sumatoria total de la presente adjudicación, asciende a la suma de G. 420.047.377.

Ciudad del Este, 10 de julio del 2.012.

ARQ. SEVERINO VERO
Secretaría de Obras

ABOG. CARLOS ORTIZ
Asesor Jurídico

LIC. MARIA IRENE CANTERO
Secretaría de Hacienda